

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 28

SERIE: 1966-67

DEL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, P. R. AUTORIZANDO
AL SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL A EFECTUAR UNA
TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL PRE-
SUPUESTO ORDINARIO VIGENTE AÑO ECONOMICO 1966-67
Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: Al confeccionarse por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico el presupuesto funcional del año económico 1966-67 se creó la partida 4810-Jornal Personal Irregular.
- POR CUANTO: El crédito consignado en dicha partida ha resultado insuficiente para los fines que fue creada.
- POR CUANTO: En la partida 4801-Sueldo Enfermera Práctica habrá un sobrante disponible el cual puede ser transferido a otras asignaciones presupuestarias.
- POR CUANTO: El Artículo 73 de la Ley Municipal Vigente faculta al Alcalde para autorizar transferencia en sobrantes no comprometidos dentro de una misma dependencia en consulta con el funcionario administrativo correspondiente.
- POR TANTO: RESUELVO POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:
- SEC. 1ra: Autorizar al Secretario-Auditor Municipal a efectuar en sus libros de contabilidad una transferencia de crédito entre las siguientes partidas de gastos del vigente presupuesto año económico 1966-67

De La Partida:

4801-Sueldo Enfermera Práctica..... \$100.00

A La Partida:

4810-Jorn. Pers. Irregular.....\$100.00

Total.....\$100.00

- SEC. 2nda: Esta resolución por ser de carácter urgente empezará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes.

Aprobada por el Alcalde: Junio 2, 1967

Director Médico

Alcalde